

BASES Y CONDICIONES PARA “CONVOCATORIA FUNDACIÓN UPM”

Con el objetivo de reunir propuestas de proyectos desde instituciones, organizaciones y ciudadanía, que den respuesta a retos educativos y de desarrollo comunitario, es que Fundación UPM lanza una convocatoria. Mediante la misma se buscan proyectos que identifiquen una oportunidad para emprender, tengan potencial impacto y que propongan soluciones a los desafíos educativos y de desarrollo comunitario en las [comunidades de influencia de la Fundación UPM](#).

1. La participación en la presente “Convocatoria Anual” (en adelante, la “Convocatoria”) organizada por Fundación UPM (en adelante el “Organizador”) con domicilio en 25 de Mayo 3339, Fray Bentos implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones (en adelante las “Bases”) las cuales serán publicadas en el sitio web <https://www.upm.uy/fundacion> (en adelante el “Sitio”).

2. La Convocatoria permanecerá en vigencia desde el 27 de abril de 2021 hasta el 10 de junio de 2021 a las 23:59 hs. (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. Participación:

a. Podrán participar en la presente Convocatoria todas aquellas organizaciones, instituciones y/o grupos conformados por personas físicas mayores a 18 años, residentes uruguayos o extranjeros puedan constatar experiencia de trabajo en el Territorio (en adelante los “Participantes”).

No podrán participar empleados, trabajadores y/o directores del organizador ni demás empresas del grupo UPM.

b. Los Participantes deben presentarse de forma grupal. Se deberá asignar una persona responsable del proyecto.

4. Forma de participar: para poder participar de esta Convocatoria los Participantes interesados deberán ingresar al sitio web de Fundación UPM: www.upm.uy/fundacion. Deberán completar el formulario de postulación online con el fin de describir su proyecto. Una vez completado el formulario ya está participando de la convocatoria. Solo se recibirán postulaciones a través de la web, no por correo electrónico ni fuera del plazo estipulado.

Los proyectos presentados deben ser etiquetados en uno de los siguientes ejes de trabajo:

- Educativo
- Desarrollo Comunitario

EJE EDUCATIVO:

Fundación UPM trabaja e impulsa proyectos educativos con el objetivo contribuir a desarrollar y mejorar el acceso a una educación de calidad en el interior del país. En ese sentido, con la experiencia de un trabajo en conjunto de más de 15 años con diversos actores del sistema educativo de sus regiones, comprenden que se enfrentan a 2 desafíos centrales: innovación en metodologías de aprendizaje y retos en la gestión de centros educativos.

EJE DESARROLLO COMUNITARIO: El segundo eje de trabajo que la Fundación UPM tiene por objetivo, es promover el desarrollo de las comunidades rurales, acercando oportunidades a través de la estimulación del espíritu emprendedor potenciando a mujeres y jóvenes para convertirse en agentes de cambio de sus comunidades. La Fundación UPM busca promover el desarrollo personal de las mujeres y jóvenes con el propósito de motivar la permanencia, generar oportunidades y acciones que impulsen el sentido de pertenencia.

Por favor, para entender en profundidad lo esperable en cada eje solicitamos consultar el documento [Guía para la postulación de proyectos](#)

5. Participación

Los Participantes del Concurso declaran ser los autores originales de los proyectos. Los Participantes son los únicos responsables por el material enviado al Organizador y la autenticidad de la información entregada al momento de postular y en posibles entrevistas.

6. Etapas de la Convocatoria

Etapas 1 – Presentación Fase 1 Proyectos: del 27/04/2021 al 10/06/2021 se recibirán propuestas en el Sitio. Es el período de recepción de postulaciones. Los Participantes pueden ingresar tantos proyectos como crea conveniente pero solo podrá clasificar con uno de ellos. Dichas propuestas serán evaluadas y se notificará por correo electrónico a los participantes antes del 30/06. En caso de que continúe con el proceso, el proyecto pasará a la Fase 2.

El formulario incluye las siguientes preguntas:

Información básica del proyecto

- Nombre del proyecto
- Resumen del proyecto (máximo 1200 caracteres)
- Video
- Datos personales de miembros del equipo (de hasta 3 miembros):
- Nombre completo y CI
- Fecha de nacimiento
- Departamento de residencia
- Correo electrónico
- Celular de contacto
- Experiencia previa y roles dentro del equipo: Quiénes son los integrantes del equipo, sus experiencias y antecedentes que son más relevantes para el proyecto

a ejecutar. Solo aquella información relevante, no todo el CV. (Máximo 3000 caracteres)

Sobre el proyecto:

- ¿En cuál de estas áreas se encuentra tu proyecto?: Educación / Desarrollo Comunitario
- ¿En cuál comunidad de la zona de influencia de Fundación UPM pretende ejercer el proyecto? (Puede ser más de una). Le recordamos que es excluyente que el impacto del proyecto sea en comunidades de influencia de Fundación UPM, puede chequear cuáles son en el siguiente link: <https://www.upm.uy/fundacion/comunidades/>
- Describe la problemática que se pretende abordar. Contextualización de la problemática, en dónde se encuentra el problema, las causas y consecuencias específicas, por qué el problema es relevante. Apoyar con información de datos y métricas si existen. (Máx. 1800 caracteres)
- ¿Cuál es el público objetivo? ¿A quién ayudas con este proyecto? (máx 1200 caracteres)
- Describe la solución propuesta. Por qué este proyecto solucionaría la problemática explicada anteriormente y qué diferencia a este proyecto de otras opciones que existen. (Máx. 1800 caracteres)
- Sostenibilidad económica. Describe de qué manera será sostenible en el tiempo luego del apoyo recibido (articulación con el Estado, fondos, ventas, etc.). (máx. 1200 caracteres)
- Potencial de crecimiento. Incorpora información sobre cómo se planifica hacer crecer el proyecto. Por ejemplo: aumentar en beneficiarios, qué actividades se realizarán en un futuro, etc. En caso de que el proyecto esté en funcionamiento, se deberá indicar a qué cantidad de personas está alcanzando. (máx. 1800 caracteres)
- ¿Cómo te enteraste de esta convocatoria? UPM / Socialab / Prensa / Referidos / Otra.

Etapa 2 – Presentación Fase 2 Proyectos: 30/06/2021 al 28/07/2021 se recibirán propuestas avanzadas de aquellas que pasen de la fase 1 a la Fase 2. Se trata de la presentación de un formulario más extenso que deberán completar aquellos que fueron notificados en continuar con el proceso de selección. Dicho formulario será enviado por correo electrónico para ser completado a quienes se hayan seleccionados avanzar a esta etapa.

Etapa 3 – Evaluación: Del 01/08/2021 al 15/08/2021 se realizará la evaluación de los proyectos presentados en la Fase 2 y se contactará (por correo electrónico y/o teléfono) a aquellas propuestas que continúan el proceso para asistir a una entrevista personal. El equipo evaluador en dicha entrevista estará conformado por representantes de Fundación UPM y por representantes de la Asociación Civil Socialab con quien se articula esta convocatoria. Los proyectos seleccionados defenderán su propuesta y luego de esta instancia se definirán quiénes son las propuestas a ser apoyadas en esta Convocatoria Anual 2021.

Etapa 4 – Ejecución: entre el 01/01/2022 y 01/03/2023 los proyectos deberán ejecutarse según las actividades e hitos propuestos y serán monitoreados por el equipo de Fundación UPM. 7. Criterios de evaluación: los criterios por los cuales se elegirán las propuestas serán:

7. Criterios de evaluación

Impacto en la comunidad	25%
Conocimiento de la problemática	25%
Solución novedosa en el contexto	20%
Sostenibilidad económica	15%
Perfil del equipo	15%

- **Impacto en la comunidad:** Capacidad de solucionar un problema real que afecta a una comunidad específica y sus entornos.
- **Conocimiento de la problemática:** Da cuenta del conocimiento en profundidad sobre la problemática tratada. ¿A quiénes afecta? ¿En dónde? ¿Cuáles son las consecuencias? ¿Cuáles son las causas? ¿Por qué es importante que se resuelva esta problemática?
- **Solución novedosa en el contexto:** se presenta un proyecto que aporta una solución a un problema de manera integral.
- **Sostenibilidad económica:** Características de la propuesta que demuestre la capacidad de sostenerse económicamente en el tiempo, luego del apoyo de Fundación UPM.
- **Perfil del equipo:** Capacidad del equipo para llevar a cabo el proyecto en función de las habilidades para el rol que desempeña cada uno de sus integrantes.

8. Notificación de los proyectos seleccionados.

Se realizará un envío al correo electrónico entregado por los postulantes en el formulario de registro tanto para aquellos que continúan con el proceso como para 5 los que no, siendo responsabilidad de estos dar acuso de recibo. Se los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso.

9. Fondos.

Los equipos seleccionados obtendrán hasta USD 20.000 (veinte mil dólares estadounidenses) cada uno para ejecutar el proyecto. Estos fondos serán otorgados según cronograma de actividades y se deberá rendir cuenta del destino efectivo de dichos fondos.

10. Gastos financiables.

Se podrán incluir en el proyecto todos los gastos asociados a todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos y la obtención de los resultados comprometidos, tales como: servicios de capacitación o entrenamiento de personal, asistencia técnica especializada para la ejecución del proyecto, contratación de consultorías, materiales e insumos, equipamiento, material bibliográfico, software, servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto, costos de licencias y adecuación edilicia.

No se podrán reconocer gastos asociados a actividades que no estén directamente relacionadas con el proyecto, quedando explícitamente excluidas las siguientes: compra de inmuebles, infraestructura, vehículos o terrenos.

11. La participación en este Concurso es sin obligación de compra de ningún bien o servicio.

12. Será a cargo de los Participantes el pago de todos los gastos en que incurra con motivo o en ocasión de concurrir a reclamar y/o retirar y/o usar sus fondos. Ejemplo: traslados desde el interior del país.

13. Los fondos no son transferibles. El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, o los terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente convocatoria declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

14. El Organizador se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que no respete los términos y condiciones establecidos en el presente.

15. El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la 6 Convocatoria o causar daños en los equipos o software de los Participantes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores de acceso al Sitio de la convocatoria, que no sean imputables al Organizador. El Organizador no responderá ante la falta de funcionamiento del sistema de registro por fallas o interrupciones no imputables al mismo.

16. Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus nombres, imágenes personales y/o voces para publicitar esta convocatoria en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la Convocatoria y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

17. El Organizador se compromete a no vender ni ceder los datos de los registros del concurso sin autorización de los Participantes. Excepto aviso en contrario, se considerará que los Participantes, por el hecho de participar en la Convocatoria, autorizan al Organizador a enviarles información sobre actividades que lleve a cabo.

18. Los proyectos presentados por los participantes pertenecen a ellos por ende El Organizador y las contrapartes que apoyan la convocatoria no pueden realizar acciones de propiedad intelectual sobre ellos. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual de las eventuales obras, patentes de invención o de cualquier tipo que sean, recae en forma exclusiva en los participantes.

19. La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas Bases. El Organizador podrá modificar los puntos enunciados en estas Bases siempre que no importen un cambio esencial en la convocatoria, siendo responsabilidad de los Participantes corroborar si las Bases han sido modificadas. Las decisiones de “El Organizador” sobre todos y cada uno de los aspectos de la convocatoria serán definitivas.

20. Serán de aplicación en el supuesto de controversias las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay y serán competentes los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Montevideo.

21. Por dudas en el llenado de formulario o consultas específicas se puede comunicar a través de un correo electrónico a: uruguay@socialab.com

HE LEÍDO ESTAS BASES Y CONDICIONES, ESTOY DE ACUERDO Y ACEPTO TODAS LAS DISPOSICIONES EN ELLAS INCLUIDAS